

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0103847

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: pocho celulares store POCHOCELULARES Store

Reivindicación de colores: NEGRO

BLANCO
ROJO
NARANJA
AMARILLO
GRIS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Adornos [cordones] para teléfonos celulares; adornos [correas] para teléfonos celulares; alfombrillas para salpicadero diseñadas para sujetar teléfonos celulares; anillos para sujetar teléfonos celulares; aparatos de telefonía celular; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos celulares; audífonos para teléfonos celulares; auriculares con micrófono para teléfonos celulares; baterías para teléfonos celulares; bolsas adaptadas para teléfonos celulares; bolsos diseñados para teléfonos celulares; bolsos y estuches diseñados o conformados para contener teléfonos celulares; cables usb para teléfonos celulares; carátulas para teléfonos celulares; carcasas para teléfonos celulares; cargadores de baterías de teléfonos celulares; cintas para teléfonos celulares; correas para teléfonos celulares; dispositivos electrónicos de localización de objetos perdidos mediante el gps [sistema mundial de determinación de la posición] o mediante redes de telefonía celular; dispositivos



electrónicos de localización de objetos perdidos mediante el sistema de localización por satélite [gps] o mediante redes de telefonía celular; dispositivos electrónicos de localización de objetos perdidos mediante el sistema mundial de determinación de la posición o mediante redes de telefonía celular; dispositivos electrónicos utilizados para localizar artículos perdidos que emplean el sistema de posicionamiento global o redes de comunicación celulares; enchufes antipolvo para tomas de teléfonos celulares; estuches de cuero para teléfonos celulares; estuches y carcasas para teléfonos celulares; kits manos libres para teléfonos celulares; ornamentos decorativos [cordones] para teléfonos celulares; software de aplicación descargable para teléfonos celulares; software de aplicación para teléfonos celulares; componentes y partes de computadores; computadoras.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FABIO ANDRES HERNANDEZ SALAZAR
Centro comercial súper estrellas Local 14
BARRANCABERMEJA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

FABIO ANDRES HERNANDEZ SALAZAR, Centro comercial súper estrellas Local 14,
BARRANCABERMEJA SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.